

INFORME DEL COMISARIO
AÑO 2000

SEÑORES
MIEMBRO DE LA COMPAÑÍA
INTERALIM S.A.
CIUDAD.-

De Mis Consideraciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 132 de la Ley De Compañías, expongo lo siguiente :

La administración cumple con las normas legales y estatutarias . No habiendo efectuado movimientos contables alguno, para lo cual se espera obtener resultados positivos en el siguiente ejercicio. Teniendo así solvencia y liquidez en el presente periodo contable.

Sin ninguna recomendación que acotar en el presente informe me suscribo,

03 ENE. 2002

Dando fe de lo expuesto,

Domingo Hurtado
COMISARIO

